

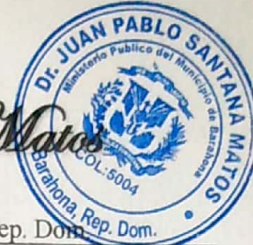


Oficina Jurídica

*Dr. Juan Pablo Santana Matos*

Asuntos Notariales en General

C/ Francisco Vásquez, No. 02-Altos, El Arco, Barahona, Rep. Dom.



Acto número

86/2022

Folio número

172.-

**ACTO DE COMPROBACION CON TRASLADO DE NOTARIO**

En la ciudad de Barahona, municipio y provincia del mismo nombre, República Dominicana, a los Once (11) días del mes de marzo del año Dos Mil Veintidós (2022), a eso de las Ocho y Treinta (08:30) A.M., por ante mi **DR. JUAN PABLO SANTANA MATOS**, Dominicano, mayor edad, de estado civil casado, Abogado Notario Público de los del número del Municipio de Barahona, inscrito en el Honorable Colegio de Notarios Incorporados de la República bajo el número 5004, portador de la cédula de identidad y electoral número 018-0007173-8, con estudio profesional abierto y permanente sito en el edificio marcado con el número 02-Altos, de la calle Francisco Vásquez, sector El Arco, del municipio Santa Cruz de Barahona, República Dominicana, **HA COMPARECIDO PERSONALMENTE** el **LIC. RAFAEL ANTONIO FERRERAS FELIZ**, dominicano, mayor de edad, de estado civil Casado, abogado de los Tribunales de la República, portador de la cédula de identidad y electora número 019-0000169-2, con estudio profesional abierto y permanente en la calle Desiderio Urbáez, casa número 07, del Municipio de Cabral, Provincia Barahona, pero transitoriamente en esta ciudad de Barahona, en su calidad de Alcalde del municipio de Cabral, provincia Barahona, República Dominicana, persona a quien he identificado por la presentación de su cédula de identidad y electoral, la cual he encontrado regularmente expedida y sin alteración visible de ninguna especie, por lo cual la di por valedera, quien me ha declarado bajo la fe del juramento para que así lo hiciera constar en este acto auténtico, lo siguiente: **PRIMERO:** Que en su antes indicada calidad, **ÉL ME HA REQUERIDO** libre y voluntariamente para que me trasladara, en mi calidad de Notario Público hasta el Municipio Cabral, Provincia Barahona, con la finalidad de comprobar y constatar las informaciones Generales de los procesos Internos de Compras de la Alcaldía del municipio Cabral, provincia Barahona, con relación a la Compra Menor **AMC-CM-2022-0001, PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, CEMENTO PORTLAND CERISTIPO I**, por lo que sostenida esta conversación, he procedido a trasladarme al municipio Cabral, provincia Barahona, específicamente al local que aloja la Alcaldía del municipio de Cabral, provincia Barahona, y al llegar he constatado ante el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Cabral, representado por **YOHARKIS H. FELIZ FELIZ**, que al hacer las revisiones correspondientes, me dirijo a sus representantes en el orden siguiente: **VISTA:** La Ley numero 340 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la ley no. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006); **VISTO:** El reglamento de aplicación de la ley no. 340-06, emitido mediante decreto número 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012); **VISTOS:** Los manuales de procedimiento y de políticas vigentes emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP); **VISTA:** La ley No. 176-07 sobre los Ayuntamientos del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil siete (2007); **MANIFIESTO** que el proceso administrativo de Compra Menor **AMC-CM-2022-0001**, de la Alcaldía del municipio Cabral, provincia Barahona, dirigida por el Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, se realizó conforme al pliego de condiciones específicas y en mi presencia, resultando adjudicada la compra de Materiales de Construcción. Cemento Gris Portland Tipo I al Oferente con menor precio, siguiendo el criterio de evaluación económica. **SEGUNDO:** A esta comprobación se anexa la documentación que avala tanto la evaluación técnica, como la que avala la evaluación económica. **TERCERO:** Terminada dicha comprobación, siendo las 11:23 AM, procedí a trasladarme a mi estudio profesional citado al inicio del presente acto, el compañía de mi requeriente, y con la asistencia de los testigos instrumentales, señores **HECTOR YUDYD PEÑA CURY** y **MOISES BATISTA MATOS**, dominicanos, mayores de edad, solteros, estudiantes, titulares de las cédulas de identidad y electoral Nos. 018-0066151-2 y 018-0077452-1, domiciliados y residentes en el municipio Santa Cruz de Barahona, provincia Barahona, testigos instrumentales, requeridos al efecto, libres de las tachas y excepciones

(SIGUE AL REVERSO)

16

(VIENE DEL ANVERSO)

Acto número \_\_\_\_\_

Folio número \_\_\_\_\_

que establece la ley, a quienes he identificado por la presentación de sus respectivas cédulas de identidad y electorales, y las he encontrado regularmente expedidas y sin alteramiento visibles, libres de las tachas y excepciones que establece la ley, y quienes me han acompañado durante todo el proceso de mi traslado, y han podido certificar que así han acontecido los hechos. Procediendo luego a redactar y escriturar la presente acta auténtica, leyéndoles en voz alta y bien inteligible este instrumentado público, tanto a los testigos instrumentales de ley como a los presentes, en especial a mi requeriente, el **LIC. RAFAEL ANTONIO FERRERAS FELIZ**, indicándome libre y voluntariamente, sucesivamente como en conjunto, su conformidad con la misma y que la entendían perfectamente así como lo expresaba fielmente los hechos relatados en fe de lo cual, comparecientes y testigos, personal y sucesivamente, libre y voluntariamente, como en conjunto, su conformidad con la misma y que la cual comparecientes y testigos, personal y sucesivamente, firman conmigo y ante mí, tanto en la última foja como al margen de las demás, Notario infrascrito, que de todo lo anterior **CERTIFICO Y DOY FE.**



  
**LIC. RAFAEL ANTONIO FERRERAS FELIZ**  
Requeriente

**YOHARKIS H. FELIZ FELIZ**

Enc. Compras y Contrataciones Alcaldía del municipio Cabral

  
**HECTOR YUDYD PEÑA CURY**  
Testigo Instrumental

  
**MOISES BATISTA MATOS**  
Testigo Instrumental

  
**DR. JUAN PABLO SANTANA MATOS**  
Abogado Notario Público

